

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ OTROS (DNI S/D) y/o quien resulte responsable s/ Apremio" Expte Nº 11/2014, que la Martillera Pública OLGA ALE, Mat. Nº 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 24 de Octubre de 2.014, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el hall del Juzgado de Circuito Nº 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón Nº 2115. -Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 1.303,00, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: UN LOTE BALDIO: ubicado sobre Esquina 1º DE Mayo y Colon -Identificado como LOTE 178 DE LA MANZANA 10- MC 94-1621 - (fs 31)-Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio Nº 001477 - Folio Nº 0117 - Tomo Nº 0108 Impar- Dpto. La Capital, con la siguiente descripción (f 14) :...Vigesimo Cuarto: El lote ciento setenta y ocho, de la manzana diez del citado Pueblo, compuesto de veinte metros de frente por treinta y cinco metros de fondo, y linda linda al Sud, calle Primero de Mayo, al Oeste, calle Colon, al Norte, el lote ciento setenta y nueve y al Este, el ciento setenta y siete, todos de la misma manzana... - Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado- No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- Registra embargos: 1) 063998- DE AUTOS \$ 39.058,26-Fecha 18/06/14- A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria Nº 10-05-00 136870/0000-9 y adeuda los siguientes períodos: T/2003- T/2004- T/2005- T/2006-T/2007- T/2008- T/2009- T/2010- T/2011- 1-2-3-4/2012, 1-2-3-4-5-6/2013- 1-2-3-4/2014 Total de deuda: \$ 1.551,02 , a la fecha 29/09/2014.- Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/1999 al 08/2014, la suma de \$ 7.343,50 a la fecha 27/08/2014.- Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable, a la fecha 09/09/2014.- (fs.40) Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 26/08/2.014, dice:...Me constitui en la esquina de las calles 1º de Mayo y Colòn vereda Noroeste de esta ciudad...se trata de un lote baldío y deshabitado, con escasa vegetación que no posee demarcación o amojonamiento visible alguno, donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad que posee servicios de alumbrado público,pero no se observan bajada de líneas domiciliaria y la red de agua corriente pasa frente al terreno por calle 1º de Mayo, las calles que componen la esquina de 1º de Mayo y Colòn, ambas son de tierras. Se sitúa a 5/6 cuerdas de la Municipalidad y zona bancaria, a 6 cuerdas del Instituto Frenicia, a 8 cuerdas de la terminal de Omnibus.- CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3 % de comisión del martillero... El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interes a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago.Se hace saber que a efectos de regularizar el estado parcelario(Art. 22 de la Ley 2996 (T.O) y Ley 10547decreto reglamentario Nº 4972/91), el adquirente tendrá a su cargo la confección y costo del respectivo plano de mensura, debiendo asimismo afrontar del pago de los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. de corresponder que resultará de la operación y debere constituir domicilio en jurisdicción del juzgado indicando N de DNI, estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del CPC, debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287).- Notifíquese''..... Dr. Jorge Luis Christe -(Secretario) Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235-. Laguna Paiva 17/10/2014-

S/C. 244549 Oct. 21 Oct. 23

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

TOMAS RUBEN NUÑEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia C. y C. de Distrito Nº 11 de San Jorge, en los autos caratulados: CENA, Maricel Norma c/Otros s/Incidente de Apremio - Expte. Nº 1414/09, que se tramitan por ante ese Juzgado, ha ordenado que el martillero público Tomás Rubén Nuñez, matrícula Nº 678, CUIT. Nº 20-08500293-8, venda en pública subasta el día 04 de noviembre de 2014, a partir de las 10 horas, o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, ante el Juzgado Comunitario de la localidad de Las Petacas, el siguientes inmueble a saber: "Dominio Nº 1.502 Fº 40 Tº 144 Impar - San Martín. "Con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, una fracción de terreno designado como lote Nº 3 de la manzana 27 de las que forman el pueblo Las Petacas, Departamento San Martín, de esta Provincia de Santa Fe, y consta de las siguientes dimensiones, superficie y linderos: 12,50m. de frente al Este, 31,88m. de fondo en el costado Norte; 35,85m. en el costado Sur; ambos rumbos en líneas ligeramente oblicuas, en dirección al Oeste, Sud-Oeste; y 13,18m. en el costado Oeste, equivalente a una superficie de 423,31m2., lindando: al Este con calle pública y en los demás rumbos con más terreno de su misma manzana que forma parte. Titular Registral; Derio Ramón Milanés. El Registro General informa que a nombre del expresado no se registran hipotecas ni inhibiciones. Embargo: de fecha: 11/10/12. Aforo Nº 110929, Expte. de autos. Monto: \$ 114.050. Carátula: CENA, Maricel N. c/Otra s/Apremio, Expte. de estos autos Definitivo. Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario Nº 12-09-00-167.811/0001-5. Avalúo fiscal \$ 8.868,76. API. Informa al 30/09/14: No se registran deudas. La Comuna de Las Petacas informa al 20/08/14: No se registran deudas. La constatación efectuada por el Secretario del Juzgado Comunitario de Las Petacas el día 21/08/14 dice: La vivienda es de construcción tradicional, parte del techo es de chapa y el resto de hormigón, pisos de mosaico y otra parte de cemento alisado; consta de 3 dormitorios, cocina, comedor, living, galería pequeña con parrillero, baño instalado, lavadero, garaje y separado una construcción que se utiliza como depósito. La vivienda se halla ocupada por una persona que dice ser sobrino de Esther Comba y se llama Mauricio Comba, quien manifiesta que la ocupa en carácter de préstamo. Las condiciones de habitabilidad, construcción y mejoras son buenas y aceptables. Cuenta con servicio de luz, telefonía y televisión por cable. Condiciones de la Subasta: El inmueble saldrá a la venta con la base de del avalúo fiscal o sea \$ 8.868,76. De no haber postores se realizará de inmediato una nueva subasta con la base reducida en un 25% y si aún persistiera la falta de oferentes saldrán a la venta Sin Base y al Mejor Postor. Quien resulte comprador deberán abonar en el acto el 20% de seña a cuenta de precio, la comisión de ley del martillero del 3%. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Serán a cargo del comprador los impuestos y o tasas que graven el bien, a partir de la toma de posesión. Se podrán revisar el bien los dos días anteriores a la subasta en horario comercial. Todo lo que se publica a sus efectos legales, en el BOLETÍN OFICIAL y estrados del Juzgado. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al martillero calle Eva Perón 1019 - Tel. 03406440342. San Jorge, 10 Oct. 2014. Daniela G. Piazza, secretaria.

\$ 630 244192 Oct. 21 Oct. 23

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HERMES RENAN ULLA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito número cinco, en lo Civil y Comercial -Segunda Nominación- de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en autos caratulados Expte. Nº 515 año 2012, Minetti, Lucas Andrés c/Otro (D.N.I. 28.574.336) s/Apremio, se hace saber que el martillero público Hermes Renán Ulla, matrícula número 759, C.U.I.T. Nº-20-06279856-5, venderá en pública subasta el día 31 de Octubre de 2014, a las 10:00 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Hall de los Tribunales de Rafaela (Sta. Fe), la mitad parte indivisa de la nuda propiedad del siguiente bien Inmueble - Dominio Nº 078737, Folio 3389, Tomo 0334 Impar, Depto. Castellanos. Partida: Nº 08-24-03-053551/0004-6. Descripción del inmueble: La Nuda Propiedad: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, formada por el lote número doce, de la manzana letra F., subdivisión de la concesión doscientos noventa y ocho, de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos y que de acuerdo al plano del Ingeniero Eros J. A. Faraudello en abril de mil novecientos treinta y nueve, sobre el cual hizo el plano de mensura y subdivisión el Agrimensor Athos H. Lencioni, y mide: diez metros de frente al Norte, contados de Oeste a Este y a partir desde los sesenta metros del ángulo Nord-Oeste, de la referida manzana, formada por la intersección de las calles Intendente Giménez y Veintisiete con un fondo de Norte a Sud de cincuenta y un metros once centímetros o sea una superficie de quinientos once metros cuadrados diez decímetros cuadrados y linda: Al Norte, calle Veintisiete, al Sud, con los lotes veinte y tres, al Este, con lotes trece y diez y siete y al Oeste, con lote once todos de la mencionada manzana. Informes: Registro General Santa Fe- Moro Nº 135531 de fecha 26/11/2013 actualizado según aforo Nº 046598 de fecha 09/05/2014: Dominio

N° 078737, T. 0334 Impar, F. 3389, Depto. Castellanos, titular registral. El demandado. Consta Parte Indivisa de Nuda Propiedad, no se registran inhibiciones ni hipoteca, si los siguientes embargos: De fecha 10/06/05, af. 054404, Expte. 1809/04 monto \$ 4.840, carátula "Argenta S.R.L. c/Otro s/Ejecutivo, Juzgado 1ra. Inst. D.C. C. y del T 2da. Nom. Rafaela; de fecha 15/03/12, af. 024191, Expte. 215/08, monto \$ 1.200.- carátula: Minetti Lucas A. c/Otro s/Ordinario, J.D.C.C. y L. 2da. Nom. Rafaela; de fecha 07/08/12 af. 082648 Expte. 51/07, monto \$ 9.459,97.- carátula Nicolini Rodolfo E. c/Otro s/Ejecutivo, J 1ra. Inst. Circuito N° 5 Rafaela; de fecha 05/09/12 af. 095417 "Expte. 1438/05, monto \$ 14.705.- carátula: "Concretar S.R.L. c/Otro s/Sumario", J. Circuito N° 5 Rafaela; y de fecha 17/12/12, af. 140795 Expte. 515/12, monto \$ 4.744,85; carátula y Juzgado de referencia. Municipalidad de Rafaela: Al 31/05/2014: Catastro N° 22792: Deuda por Tasa General de inmuebles- \$ 113 90 - Convenios de Pago: 93073: Deuda \$ 300,40.- Juicios: C.D.P. Convenio 93073, Jur.: 1 Inst. 5º año dem. 2013, Juicio 1327, fecha dem.: 24/06/2013. El Departamento de Asistencia Técnica de Obras Privadas informa al 26/05/2014 registra deuda por construcción no declarada de \$ 5.736,10. Dirección General de Catastro: Partida 08-24-03-053551/0004: Sup. del terreno 511,1 m2., sup. Edificada 149 m2. Val. del terreno \$ 4.105,21, val. Edificio \$ 16.690 32 - oficina Contribución de Mejoras al 29/05/2014: informa deuda del inmueble por la suma de \$ 136,17.- API.: Partida: 08-24-03-053551/0004-6: No registra deuda al 17/06/2014. Aguas Santafesinas S.A.: El inmueble no registra deuda actualizado al 21/05/2014. Constatación- Efectuada el 20/09/2013, en el domicilio de calle J. M. Estrada N° 860 de Rafaela, por el Sr. Oficial de Justicia quien según Acta manifiesta lo siguiente: "...Ocupantes del inmueble: Es ocupado en carácter de titular por la Sra. (...) y sus hijos ..." - "La Sra. (...), tiene el usufructo del inmueble según escritura pública N° 215 de fecha 24-10-89 y sus hijos (menores de edad en ese momento)...".- "...la Nuda Propiedad". - "Características del mismo: Posee dos dormitorios, baño, cocina-comedor, living y al frente un local comercial. El techo es en parte losa y parte zinc con cielorraso de yeso. Paredes de ladrillos revocadas, pisos con cerámicos. Tienen servicios de agua potable, cloacas y gas natural y se encuentra sobre calle pavimentada, todo en muy buen estado de uso y conservación. Al fondo un Depto. De un dormitorio, cocina y baño, también con todos los servicios. -...". - Actualización: Efectuada por el Sr. Oficial de Justicia en fecha 05/06/2014, quien según Acta manifiesta lo siguiente: "... Fuí atendido por una persona, a quien le impuse mi cometido no oponiendo reparo alguno permitiéndome el ingreso.- A tal efecto, informo que no se han modificado las condiciones y ocupantes del inmueble, tal como se describiera en la constatación efectuada por el suscripto en fecha 20 de Setiembre de 2013. Condiciones: La subasta se realizará en el Hall de estos Tribunales y saldrá a la venta con la base proporcional del avalúo fiscal (50%), o sea \$ 10.597,74, al contado y al mejor postor. En caso de no existir ofertas, saldrá a la venta 15 minutos después, con la retasa del 25% y de persistir dicha situación, otros 15 minutos después, sin base, siempre al contado y mejor postor. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07-02-1996, acta Nro. 3. Hágase saber a quienes resulten compradores que será a su cargo el pago del impuesto a la compra-venta e I.V.A. si correspondiera, debiendo abonar en el acto el 10% de seña -en efectivo- y la comisión del martillero. Serán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales a partir de la fecha de la toma de posesión, y los anteriores, a cargo del juicio. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero, teléfono 03492-434458, Cel. 03492-15648251. Rafaela, 01 de octubre de 2014. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 653 244283 Oct. 21 Oct. 27
